

## **266 CULTURA TRADICIONAL**

### **2663 Campaña de recuperación de imágenes**

#### **1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Recuperar, digitalizar y difundir las fotografías históricas y de carácter etnográfico de cada municipio.

Este fondo gráfico se dividirá en cuatro grandes espacios temáticos:

- a) Paisajes.
- b) Oficios.
- c) Fiestas.
- d) Escenas de la vida cotidiana.

Para ello nos apoyaremos, por un lado, en los documentos existentes en el archivo municipal y por otro, en la aportación de colecciones fotográficas de particulares, así como en las entrevistas orales de sus donantes.

#### **2. METODOLOGÍA**

El desarrollo de la actividad se estructura en dos fases:

- La primera, destinada a la recuperación, digitalización y documentación de los fondos municipales.
- La segunda irá dirigida a la difusión del trabajo elaborado a través de una exposición de las fotografías recuperadas.

El material de ambas fases se podrá a disposición del ayuntamiento.

#### **3. DESTINATARIOS**

Entidades locales menores de 20.000 habitantes.

#### **4. REQUISITOS**

- Poner a disposición del equipo encargado del programa el archivo etnográfico del ayuntamiento, para su estudio e incorporación al proyecto si procede.

- Disponer de una persona de contacto que colabore en el trabajo de campo y documentación local (agente sociocultural, archivero, técnico de cultura, bibliotecario u otros) y sirva de puente entre los técnicos de Diputación y la población local.
- Disponer de un espacio expositivo, que permita la exhibición de los fondos más representativos, en relación a la accesibilidad, iluminación, seguridad e infraestructura mínima expositiva, y facilitar la itinerancia de los mismos si fuera reclamada.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad, deben aparecer los logotipos de Diputación de Granada.

## 5. FINANCIACIÓN

El coste del proyecto se estima en 2.000 € por archivo fotográfico local.

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80% del coste de la actividad en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática

La aportación económica de Diputación se realizará con cargo al capítulo II de su presupuesto, por lo que el ente local no recibirá transferencia de fondos.

Los entes locales harán efectiva su aportación por el importe de la/as propuesta/as ejecutadas, según lo aprobado a nivel municipal y remitido mediante Certificado a través del documento **“compromiso firme de aportación municipal”**, en el que acuerdan el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Autorizando expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Disponer de personal técnico en materia de cultura (5 puntos).
- Iniciativas que perduren en el tiempo, fomenten la participación de la comunidad e incorporen la perspectiva de género (5 puntos).
- El carácter transversal en sus objetivos, contenidos y desarrollo (3 puntos).
- Grado de prioridad municipal que se asigna a este programa (4 puntos si está entre el primer cuarto de las peticiones realizadas; si está entre el primer cuarto y la mitad 3 puntos; si está entre la mitad y el tercer cuarto 2 puntos; y si está en el último cuarto 1 punto).

**Persona responsable del programa:**

José Francisco Ruiz Ruiz

Tfno.: 958 247 494

Email: [jfranciscoruiz@dipgra.es](mailto:jfranciscoruiz@dipgra.es)

## **2664 Apoyo a la edición de estudios de carácter etnográfico y de Memoria Histórica y Democrática**

### **1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

Se trata de apoyar la difusión de publicaciones relacionadas con la Etnografía, el Patrimonio Cultural y la Memoria Histórica y Democrática de la provincia de Granada. En todos los casos, se trata de materias que demandan medidas de conservación y apoyo que garanticen su puesta en valor y dignificación como recursos culturales de pueblos y comarcas. En este sentido, la publicación de obras de interés resulta fundamental para darles la visibilidad que requieren a nivel social, educativo, político, cultural, etc. La publicación de estas obras podrá llevarse a cabo en cualquier tipo de soporte, buscando siempre la opción más óptima para su difusión y visibilidad. En cualquier caso, solo serán publicadas aquellas obras que presenten un destacado interés provincial, así como una buena calidad y rigurosidad.

### **2. DESTINATARIOS**

Entidades locales menores de 20.000 habitantes, las cuales deberán remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, la ficha adjunta de **DATOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: “APOYO PARA ESTUDIOS DE CARÁCTER ETNOGRÁFICO Y DE MEMORIA HISTÓRICA”**.

Así mismo, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, se deberán remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación, 10 ejemplares de la publicación, independientemente del soporte en que se haya editado, que en ningún caso servirá para comercio.

### **3. REQUISITOS**

- a) Presentar el manuscrito cuya publicación se pretende en cualquier soporte accesible. El trabajo debe ser inédito.
- b) Una comisión de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación, que podrá recabar la opinión de un experto externo si así lo estima oportuno, dictaminará la procedencia o no de concesión de la ayuda.
- c) En el caso de que el libro se publique con la ayuda de la Diputación, ésta tendrá que hacerse constar de manera clara, apareciendo los logotipos de Diputación de Granada.
- d) El editor se compromete a entregar un porcentaje de la edición a la Diputación, que en ningún caso servirá para comercio.
- e) Los trabajos deberán llevar título e indicación del nombre y dirección del autor .

### **4. FINANCIACIÓN**

Coste máximo estimado: 3.000 €

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80% del coste de la edición en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

La aprobación del gasto requiere que los entes locales remitan, al menos con un mes de antelación a la realización del proyecto, copia del manuscrito a publicar. Si llegado el 30 de noviembre, el municipio no hubiese mandado dicha información, se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado.

Una vez firmado el Acuerdo de Concertación, y cumplidos los trámites previstos en el párrafo anterior, se dictará **Resolución de concesión y abono** a la entidad local de la cantidad correspondiente y esta será la encargada de ejecutar y desarrollar el proyecto.

## **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Disponer de personal técnico en materia de cultura (5 puntos).
- Iniciativas que perduren en el tiempo, fomenten la participación de la comunidad e incorporen la perspectiva de género (5 puntos).
- El carácter transversal en sus objetivos, contenidos y desarrollo (3 puntos).
- Grado de prioridad municipal que se asigna a este programa (4 puntos si está entre el primer cuarto de las peticiones realizadas; si está entre el primer cuarto y la mitad 3 puntos; si está entre la mitad y el tercer cuarto 2 puntos; y si está en el último cuarto 1 punto).

## **6. CUANTÍA TOTAL MÁXIMA ESTIMADA**

La cuantía máxima anual estimada para este programa asciende a la cantidad de 10.650,00 Euros. Dentro de los créditos disponibles, se podrá establecer una cuantía adicional equivalente al 100 % de la cuantía máxima estimada, sin necesidad de nueva convocatoria.

## **7. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES**

En cumplimiento de lo establecido en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado,

por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Resolución de presidencia nº 1873 de 30 de mayo de 2016, por la que se fijan los contenidos mínimos a remitir a Intervención, corresponde a este programa el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: Otras actuaciones de carácter económico.
- Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Plazo de ejecución: año para el que se hubiere concertado.
- Momento de justificación de la concesión: 30 de abril del ejercicio posterior a aquel para el que se hubiere concertado su ejecución.
- Impacto de género: Positivo
- Actividad económica: 84.1 Administración pública y de la política económica y social

**Persona responsable del programa:**

Patrick Levy

Tfno.: 958 247 392

Email: [almacenpub@dipgra.es](mailto:almacenpub@dipgra.es)

**FICHA DE DATOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:**  
**"APOYO PARA ESTUDIOS DE CARÁCTER ETNOGRÁFICO Y DE MEMORIA HISTÓRICA"**

**DELEGACIÓN CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA  
DIPUTACIÓN GRANADA**

<b>ENTIDAD LOCAL:</b>
<b>TÍTULO DEL ESTUDIO</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE SU INTERÉS</b>
<b>METODOLOGÍA Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN</b>
<b>NOMBRE Y CONTACTO DEL AUTOR/A (telf. y e-mail)</b>
<b>BREVE RESEÑA CURRICULAR (Imprescindible adjuntar, además, CV completo)</b>
<b>¿EL ESTUDIO SE HA REALIZADO DENTRO DE ALGÚN PERIODO UNIVERSITARIO O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN?</b>
<b>NOMBRE Y CONTACTO DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y/O POLÍTICO (telf. y e-mail)</b>